

PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2019-00294-00**

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)



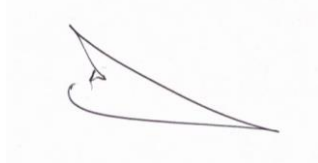
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazada en legal forma la demandada LILIANA PATRICIA RODRÍGUEZ MORENO, designese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem a la Dra. CECILIA FRANCO RINCON, quien recibe comunicaciones en la AVENIDA 10 No. 15 – 51 - T-2 Apto- 803 Condominio Pinares Club de Piedecuesta, email. sese0465@hotmail.com, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA. En la fecha se libró el oficio No. 032, en cumplimiento del auto que antecede.

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 21 DE ENERO DE 2022.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria